

	CONTRALORIA MUNICIPAL DE TUNJA		CODIGO:	FD-GD-18
	NIT 800107701-8		VERSION:	01
	PROCESO	GESTION DOCUMENTAL	FECHA:	28-09-2015
FORMATO	RESOLUCION	PÁGINA 1 DE 2		

RESOLUCION No.065
Dieciséis (16) de mayo de 2016

Por la cual modifica la Resolución 01 de enero 18 de 2016, por la que se desagrega el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Contraloría Municipal de Tunja, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciséis (2016) y se modifica el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC, de la Contraloría Municipal de Tunja, para la vigencia fiscal de 2016

EL CONTRALOR MUNICIPAL DE TUNJA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Decreto 111 De 1996, en concordancia con el Acuerdo No.047 de 2008 del Honorable Concejo Municipal, y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 272 de la Constitución Política, la Contraloría Municipal de Tunja es una entidad técnica dotada de autonomía Administrativa y Presupuestal.

Que mediante Acuerdo Municipal número 0024 de diciembre 02 de 2015, se establece el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Tunja para la vigencia fiscal del año dos mil dieciséis (2016), y mediante Decreto N° 0448 del 07 de diciembre de 2015, el Alcalde Municipal liquidó el presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Tunja para la vigencia fiscal del año dos mil dieciséis (2016). En el cual le fue asignado a la Contraloría Municipal, en el Código 2.1.3.01.01.01, la suma de MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON DOCE CENTAVOS M/CTE (\$1.499.647.836,12).

Que mediante acuerdo municipal número 002 del 24 de febrero de 2016 el honorable concejo Municipal Modifico el presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Tunja para la vigencia 2016, asignando a la contraloría Municipal de Tunja la suma CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$44.992.328,47), quedando un presupuesto total para la vigencia 2016 de MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE (\$1.544.640.164,59).

Que durante la vigencia 2015; la Contraloría Municipal de Tunja, ejecuto la suma de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE (\$1.446.698.664,98).

Que para la correcta ejecución y control presupuestal, se debe programar con anticipación los ingresos y gastos en que se proyecta incurrir en cumplimiento de su cometido institucional mes a mes, por lo tanto la ejecución de los gastos del presupuesto general de la Contraloría Municipal de Tunja se desarrollara a través del Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC)

Que atendiendo los planes y programas formulados por la entidad en la presente vigencia, es necesario, realizar una modificación al presupuesto mediante la figura del traslado presupuestal, o lo que en la doctrina jurídica se denomina "contra crédito presupuestal, es pertinente citar la sentencia de la Corte Constitucional, C- 069/93 que contempla esta misma situación:

"Lo que equivale a decir que la partida como tal existe en la ley o presupuesto de rentas, pero simplemente el Gobierno realiza un movimiento interno dentro del mismo y varía la destinación que en principio se le dió al gasto. No se trata bajo ningún aspecto, de abrir créditos adicionales al presupuesto de Rentas de la Nación, por lo que no se va a adicionar o sumar partidas alguna de las que ya están constituidas e incorporadas en la ley de rentas. Se entiende que el movimiento contable producido al interior del presupuesto, consiste en restar una cantidad de dinero de un rubro ya establecido en el presupuesto de la respectiva vigencia fiscal, para trasladarlo a otro rubro que puede o no aparecer en ese presupuesto."

La presente modificación al presupuesto de la Contraloría Municipal de Tunja, no afectará el monto total del presupuesto asignado para la vigencia fiscal de 2016.

Por lo anteriormente expuesto,

Contraloría Municipal de Tunja-código postal 150001180- Sede Principal: Carrera 10 No. 15-76
Página Web: www.contraloriatunja.gov.co Correo electrónico: info@contraloriatunja.gov.co
Teléfono y Fax:098-7441843

	CONTRALORIA MUNICIPAL DE TUNJA		CÓDIGO:	FO-GD-18
	NIT 800107701-8		VERSIÓN:	01
	PROCESO	GESTION DOCUMENTAL	FECHA:	28-09-2015
FORMATO	RESOLUCION		PÁGINA 2 DE 2	

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar la Resolución N° 01 de enero 18 de 2016, que desagrega el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Contraloría de Tunja, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), en el sentido de Contracreditar el Presupuesto de Gastos de la Contraloría Municipal de Tunja para la vigencia fiscal de 2016, en la suma de Cuarenta y un millones novecientos noventa y siete mil doscientos veintiocho Pesos M/cte. (**\$41.997.228**) M/cte., conforme al siguiente detalle:

21010102	PRIMA DE SERVICIOS	10.923.800
21010104	PRIMA DE VACACIONES	4.991.989
21010105	VACACIONES	10.801.049
21010106	PRIMA DE NAVIDAD	3.816.643
21010107	BONIFICACION	4.898.330
21010108	INDEMNIZACION POR VACACIONES	1.000.000
21010109	INTERESES A LAS CESANTIAS	804.285
21010401	FONDOS DE CESANTIAS	4.961.132
TOTAL		41.997.228

ARTICULO SEGUNDO. Los recursos de que trata el artículo anterior, acredítese el Presupuesto de Gastos de la Contraloría Municipal de Tunja para la vigencia fiscal de 2016, en la suma **Cuarenta y un millones novecientos noventa y siete mil doscientos veintiocho Pesos M/cte. (\$41.997.228)**, conforme al siguiente detalle:

21010101	SUELDO DE PERSONAL DE NOMINA	6.178.568
21010203	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS PROFESIONALES	27.800.000
21010302	CESANTIAS FONDO NACIONAL DEL AHORRO	4.018.660
21020201	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	4.000.000
TOTAL		41.997.228

ARTÍCULO TERCERO. Modificar el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC, para la Contraloría Municipal de Tunja, correspondiente a la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de dos mil Dieciséis (2016), en los términos del anexo adjunto, el cual forma parte integral de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO. Por la Oficina Administrativa, a través de Tesorería General, efectúense los registros y movimientos presupuestales y contables a que haya lugar, además de prever con la debida anticipación los ajustes que al PAC se deban efectuar, de manera que garanticen un manejo adecuado y óptimo de los recursos de la entidad.

ARTICULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Tunja, hoy (16) de Mayo de 2016.


Elaborador: Esneider Soler


WILLIAM JOSE GONZALEZ LIZARAZO
Contralor Municipal de Tunja